



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): QQUENAYA MEZA LUZ MARINA
Título Habilitante: GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS/TAM-P-MAD-60/13
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARI
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 1830-2013-GOREMAD-GRRNNYGMA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 15/11/2013
Zafra: 2013-2014
Volumen del Plan(m3): 501.29
Consultor/Regente que suscribió el plan: PIZARRO ATASUPA MARIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 21/06/2014, **Término:** 22/06/2014
Nro Res. Inicio PAU: 187-2015-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 767-2015-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.39U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Brosimum alicastrum</i> Manchinga		35.37	15	15	100%	42,4%



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

2	<i>Chorisia integrifolia</i> <i>Lupuna</i>		30.2	5	5	100%	16,6%
3	<i>Matisia cordata</i> <i>Sapote</i>		60.56	9.545	9.545	100%	15,8%

Fuente: Resolución N° 767-2015-OSINFOR-DSPAFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Apeiba membranacea</i> <i>Peine de mono</i>		13.84	0
2	<i>Guarea trichilioides</i> <i>Requia</i>		18.44	0
3	<i>Coumarouna odorata</i> <i>Shihuahuaco</i>		119.62	0
4	<i>Couratari guianensis</i> <i>Misa</i>		42.79	0
5	<i>Manilkara bidentata</i> <i>Quinilla</i>		22.21	0
6	<i>Couratari guianensis</i> <i>Moena</i>		6.34	0
7	<i>Castilla ulei</i> <i>Goma</i>		11.64	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 6/06/2026 10:45:02

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.